

# El Supremo censura el exceso de recomendados en el Tribunal de Cuentas

Una sentencia advierte de que ya hay más funcionarios nombrados por el pleno, dominado por el PP y por el PSOE, que letrados y auditores de carrera

ÍÑIGO DE BARRÓN  
 Madrid

El Tribunal Supremo ha puesto el dedo en la llaga de los nombramientos internos del Tribunal de Cuentas. Y lo hace en una sentencia del pasado 3 de diciembre, en la que desestima dos designaciones, la de la subdirectora adjunta de la Asesoría Jurídica, Virginia de los Reyes, y el del asesor económico financiero, José María Gordo Moreno. Ambos llegaron por indicación del pleno, el máximo órgano de la institución. El texto de la sentencia reclama más funcionarios de carrera, aquellos que llegan por oposición, para que sean mayoría, y afirma que sobran 30 de los que están por recomendación de los consejeros. Esta práctica conlleva un alto riesgo de politización del tribunal. El asunto tiene gran trascendencia porque este organismo es clave para detectar la corrupción.

El pleno del tribunal está controlado por los dos grandes partidos que son los que proponen a los consejeros. Luego, el pleno se convierte en el fiscalizador del dinero público, que gastan los propios partidos. El PP domina el pleno, (ocho puestos), frente al PSOE, que tiene cuatro asientos.

El Tribunal de Cuentas es un objeto de deseo para los políticos por ser el gran fiscalizador, a posteriori, de los miles de millones que gasta la Administración. Incluso analiza las controvertidas cuentas de los partidos políticos, eso sí, con gran retraso. Por eso, el Tribunal Supremo alerta de la peligrosa situación que tenía en 2011 —año del litigio— cuando eran mayoría los funcionarios llegados de otras Administraciones: 94 frente a los 89 letrados y auditores de carrera. En la sentencia, cuyo ponente fue Vicente Conde, se recuerda al pleno que de los 206 puestos que tenían dotación presupuestaria, "142 corresponden a la plantilla de los Cuerpos Superiores (...), por lo que solo podrán cubrirse por funcionarios de Cuerpos de Administra-

ciones Públicas y de Seguridad Social 64 puestos, límite que se halla hoy ampliamente superado". La afirmación supone denunciar que hay 30 personas de otras Administraciones que trabajaban de forma irregular.

Por esta puerta de atrás llegó al Tribunal Manuel Aznar, hermano del expresidente José María Aznar. Primero fue funcionario pero después ascendió a vocal del pleno; es decir, con chófer, secretaria y alto sueldo. Manuel Aznar es responsable de inspeccionar los Ministerios de Hacienda, Economía, Fomento y Sanidad, todos ellos de gran peso.

La situación fue denunciada por la Asociación de los Cuerpos Superiores de Letrados y Auditores del Tribunal de Cuentas que

**En 2011 sobraban 30 cargos nombrados a dedo, según la sentencia**

**Desde que se creó el órgano no se han cubierto todos los letrados y auditores**

consideran que el Supremo "denuncia la falta de voluntad de los máximos responsables de dotar con profesionales que son los que gozamos de una independencia probada ya que accedemos por oposición. Nosotros no formamos parte de la Administración porque no participamos en la gestión de ningún organismo ni debemos nuestro cargo a nadie", apunta Elena Vicente, presidenta de esta asociación. "Además, tenemos una falta de movilidad de hecho, ya que no podemos ir a otros cuerpos de la Administración; solo podemos trabajar en el Tribunal de Cuentas", recuerda. Por último, apunta que la Asociación "no pone en duda la profesionalidad ni la capaci-



Ramón Álvarez de Miranda, en el Congreso. /CHEMA MOYA (EFE)

## Pleno del Tribunal de Cuentas

Elegido el 20 de julio de 2012

Nombre	Fecha de nombramiento	Elegido a propuesta de
Ramón Álvarez de Miranda (presidente)	Congreso	
Lluís Armet i Coma	Senado	
María Antonia Lozano Álvarez	Congreso	
Manuel Aznar López	Senado	
Enriqueta Chicano Jávega	Congreso	
Felipe García Ortíz	Senado	
Margarita Mariscal de Gante y Mirón	Senado	
José Manuel Suarez Robledano	Congreso	
Javier Medina Guijarro	Senado	
Ángel Antonio Algarra Paredes	Congreso	
María José de la Fuente y de la Calle	Congreso	
María Dolores Genaro Moya	Senado	

Fuente: Tribunal de Cuentas.

EL PAÍS

dad de los otros funcionarios", pero recuerda que desde 1987, cuando echó a andar el tribunal tal como se conoce ahora, "nunca se ha cubierto el tope de los letrados y auditores, mientras que no han parado de incorporarse personas de libre designación". Esta situación choca con el argumento oficial de que al tribunal le faltan efectivos.

Fuentes oficiales del tribunal comentaron que tras la sentencia del Supremo, "el pleno tomará medidas la semana próxima para modificar la relación de puestos de trabajo en el sentido marcado por la sentencia", sin más detalles. El problema no es fácil de solucionar: este año hay 174 funcionarios de cuerpos propios (que podrían continuar), y 175 de otras Administraciones. De estos, sobrarían más de la mitad, si se aplica la sentencia, que condenó a costas al tribunal.

No es el primer caso. En 2009, la sala de lo contencioso-administrativo del Supremo anuló el nombramiento como subdirectora de Carmen de Vicente, hermana de Ciriaco de Vicente, del PSOE, que era consejero e incluso fue presidente.

Esta injerencia política lleva a situaciones tan esperpénticas como que el grupo de funcionarios que analizó un año las cuentas de la Seguridad Social estaba compuesto en su totalidad por exfuncionarios de ese organismo. Es difícil creer en su independencia de criterio.

Además, para los nombrados *via digital*, la llegada al Tribunal de Cuentas tiene una ventaja salarial muy importante. Según fuentes internas, los trasladados tienen retribuciones más bajas, que son elevadas automáticamente. Los sueldos en este tribunal son de los más elevados de la Administración para evitar la tentación de aceptar sobornos. Muchos llegan con nivel 23 de la Administración y pueden alcanzar hasta el 30 si se mantienen tiempo en su trabajo. Es otra razón para ser agradecidos con los que les han nombrado.

Esta misma semana el Tribunal Constitucional se ha unido al Supremo en la lucha contra la intromisión en el Tribunal de Cuentas. En una sentencia de la sala primera, presidida por Pascual Sala, declara inconstitucional que se rebaje la titulación necesaria para acceder al cuerpo superior de auditores, como pretendió el PSOE en 2008. Otra victoria para la profesionalización de este organismo.